

la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Geografía Humana, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a D. José Manuel Sánchez Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuar

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Advertido error material en el Anexo VII, "Características de la prueba de contenido práctico", en la Especialidad PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES, páginas 3973 y 3974 del Diario Oficial de Extremadura nº 37, de 2 de abril de 2002, debe sustituirse el texto publicado por el siguiente: "El Tribunal elegirá dos o más prácticas, que a su vez podrán constar de varias partes, entre las siguientes:

- Preparación de planes de cuidados para pacientes.
- Preparación de planes de prevención de infecciones nosocomiales.
- Selección de material y posiciones para una determinada exploración o instrumentación en consulta odontoestomatológica.
- Procesamiento de muestras de anatomía patológica.
- Toma de muestras de alimentos y análisis de determinación de Características físico-químicas y microbiológicas.
- Aplicación de tratamientos físico-químicos de conservación, higienización y regeneración de un alimento.
- Tratamiento de documentación sanitaria.

— Exploración de higiene bucodental. Metodología y selección de material.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente".

Mérida, a 15 de abril de 2002.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
DOE nº 152 de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 04 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este